

AUTORIZA TRATO O CONTRATACION
DIRECTA POR RENOVACIÓN DE POLIZAS
DE SEGURO PARA VEHICULOS DE LA
DEFENSA CIVIL DE CHILE.

SANTIAGO, 02 JUN 2017

DGDCCH.DLOG.SADQS. N° 134 /

RESOLUCIÓN EXENTA

I. VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile, la Ley N° 20.424, "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional", la Ley N° 8.059 de 1945, "Crea la Defensa Civil de Chile", la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", el DFL N° 29 del año 2005, del Ministerio de Hacienda texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, la Ley N° 20.981 de Presupuesto del Sector Público para el año 2017, el Decreto N° 1.250, del año 1947, Reglamento para la ejecución de la Ley N° 8.059, que creó la Defensa Civil de Chile, el Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda, de fecha 24 de septiembre de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo MDN. N° 161, de 02.MAR.2015, nombra Director General de la Defensa Civil de Chile, la solicitud de compra N° 73, de fecha 01.JUN.2017, del Departamento Logístico de la Defensa Civil de Chile, la Resolución Exenta N°1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, la Defensa Civil de Chile tiene por finalidad contribuir a la sociedad chilena en actividades de servicio a la comunidad y en tareas de prevención y respuesta ante una emergencia, desastre, o catástrofe natural y/o antrópica, contando para ello con un parque automotriz que le permite desplazarse a los lugares en los cuales debe prestar sus servicios, por lo cual para preservar su patrimonio automotriz, la organización se encuentra en la necesidad indispensable de contar con pólizas de seguros para cada uno de los vehículos de su pertenencia
2. La solicitud de compra N° 73, de fecha 03.JUN.2017, presentada por el Departamento Logístico (Sección Transporte), en el sentido de adquirir pólizas de seguro para los siguientes vehículos tipo station wagon marca Hyundai: modelo New H1 MB GLS 2500 cc. MEC. 4 x 2, color gris, año 2012, placa patente única DRGK80 y modelo New Tucson LM 2000 cc. CRDI GL 4 WD, año 2012, color blanco, placa patente única DRGK81, ambos propiedad de la Defensa Civil de Chile.
3. Que, revisado el sistema de informaciones www.mercadopublico.cl y existiendo el servicio solicitado en el catálogo de Convenio Marco en Chile Compra, éste no se encuentra en las condiciones y modalidades de póliza de seguro solicitado por el usuario.
4. El presupuesto por adquisición de pólizas de seguros automotriz, presentado por la empresa Sociedad Corredora de Seguros Toconao Limitada, RUT N° 88.597.400-7, habilitada en el registro de Chile Proveedores, cuyo monto alcanza la suma de \$ 1.663.878, IVA. incluido.

5. Que, el artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 19.886, establece las circunstancias en que excepcionalmente procede el Trato o Contratación Directa, prescribiendo en artículo 10 N° 7, letra J) "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
6. Que, se hace necesario recurrir al Trato o Contratación Directa, para efectuar la adquisición de las pólizas de seguros automotrices señaladas en el Considerando N° 2, con la empresa Sociedad Corredora de Seguros Toconao Limitada, RUT 88.597.400-7, por cuanto, se configura la causal mencionada en el considerando precedente, toda vez que se trata de la adquisición de un servicio inferior a 100 UTM.

En virtud de lo anterior, vengo en dictar lo siguiente.

III. RESUELVO:

1. Autorízase la modalidad de trato o contratación directa, para adquirir pólizas de seguro para los siguientes vehículos tipo station wagon marca Hyundai: modelo New H1 MB GLS 2500 cc. MEC. 4 x 2, color gris, año 2012, placa patente única DRGK80 y modelo New Tucson LM 2000 cc. CRDI GL 4 WD, año 2012, color blanco, placa patente única DRGK81, ambos propiedad de la Defensa Civil de Chile, con la empresa Sociedad Corredora de Seguros Toconao Limitada, RUT N° 88.597.400-7, cuyo monto asciende a la suma única de \$ 1.663.878 (Un millón seiscientos sesenta y tres mil ochocientos setenta y ocho pesos), incluido IVA.
2. El gasto que irrogue dicha contratación, será imputado a la cuenta corriente "Transferencias", clasificador 22.10.002, de la Defensa Civil de Chile.
3. Anótese, comuníquese, publíquese y emítase la respectiva orden de compra en el sistema de información www.mercadopublico.cl



JULIO VALDÉS VIVEROS
Coronel
Director General Defensa Civil de Chile

DISTRIBUCIÓN:

1. DCONASI ✓
2. DGDCCH.LOG.SADQS (Archivo).
2 Ejs./ 2 Hjs.
RGV./rgv.